

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Sección 3.ª

#### CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia el contenido de las Reales órdenes de 14 de enero y 31 de octubre de 1924, y demás disposiciones concordantes, sobre prohibición de la caza, circulación, venta y consumo de pájaros insectívoros; y espero del celo de aquéllos que, en sus respectivos términos municipales se dé cumplimiento a lo prevenido sobre el particular.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—  
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.137)

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE PERITOS AGRONOMOS, ADSCRITOS AL SERVICIO AGROPECUARIO DE ESTA CORPORACION, DOTADAS EN PRESUPUESTO CON EL HABER ANUAL DE 9.000 PESETAS.

#### BASES

(Aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 26 de noviembre de 1947)

Primera. Se convoca a concurso para proveer dos plazas de Peritos agrónomos, adscritos al Servicio Agropecuario de esta Corporación, dotadas en Presupuesto con el haber anual de 9.000 pesetas, haber que quedará sometido a la detracción del impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de 30 de diciembre de 1942.

Los titulares de las plazas tendrán derecho a aumentos quinquenales en cuantía equivalente al 10 por 100 de su asignación presupuestaria, de conformidad con lo previsto por el Reglamento y normas en vigor en esta Corporación.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad y no exceder de treinta y cinco años el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Perito agrícola o certificación del mismo.
- No padecer defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, que, caso de ser o haber sido funcionario, se acreditará con certificado de depuración político-social.

Tercera. Las instancias para poder concurrir a este concurso, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles, reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y timbre provincial de 0,75 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado d) de la base segunda, en impreso facilitado por los Servicios administrativos benéfico-hospitalarios.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Título de Perito agrícola o certificación expedida por la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.

f) Cuantos documentos consideren convenientes, justificativos de méritos y servicios prestados, etc. etc.

Cuarta. Se considerarán méritos preferentes haber prestado durante más de un año servicios de esta clase en Diputaciones Provinciales, especialmente en trabajos de Viveros y de selección de semillas.

Quinta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de 40 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Sexta. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieran la documentación completa, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Séptima. La resolución de este concurso se hará discrecionalmente por la Comisión Gestora de la Corporación, a la vista de los méritos y circunstancias alegados por los aspirantes al mismo.

Octava. El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Cor-

poración, o Vocal Gestor en quien delegue, que asumirá la Presidencia, y en concepto de Vocales, el Gestor Visitador del Servicio Agropecuario, un representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo hiciere uso de la facultad que tiene atribuida; el Ingeniero Jefe del Servicio respectivo y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará sin voto como Secretario del Tribunal.

Novena. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas objeto de la presente convocatoria deberán tomar posesión de su destino en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha en que se les notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo así, se les considerará decaídos en sus derechos.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—7.986)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Zamorano Biedma, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que dado el déficit de fabricación de hilados de algodón, con relación al número de telares existentes, no es conveniente aumentar su número instalando otros nuevos que aumenten su consumo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Rafael Zamorano Biedma para instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.131) (O.—11.849)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Moratalla Ballester, en solicitud de autorización para instalar unos talleres mecánicos de reparaciones y construcción de escapes de humo para locomotoras.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que el criterio general es desfavorable para construcción de artículos de chapa y de maquinaria para molinos de aceite, por existir escasez de las primeras materias necesarias y suficientes industrias establecidas que puedan hacerlo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Rafael Moratalla Ballester para instalar unos talleres mecánicos de reparaciones y construcción de escapes de humos para locomotoras.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.130) (O.—11.850)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Martínez Martínez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de cloruro amónico para usos industriales.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que el Sindicato Vertical de Industrias Químicas pone de manifiesto que, dada la escasez de amoníaco, el autorizar nuevas industrias consumidoras del mismo para producir cloruro amónico perjudicaría la fabricación de sulfato amónico, cuya escasez tantos perjuicios ocasiona;

Considerando que, dada la escasísima producción nacional de amoníaco, no es de interés aumentar su consumo autorizando la instalación de industrias,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Antonio Martínez Martínez para instalar una industria de fabricación de cloruro amónico para usos industriales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.134) (O.—11.848)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Martínez Martínez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de anticriptogámico a base de nicotina y un insecticida doméstico a base de petróleo y pelitre.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que el criterio general para nuevas industrias de insecticidas domésticos y agrícolas a base de nicotina, en ambos casos, es restrictivo, dada la gran producción de las industrias establecidas, así como la escasez de materias primas para los primeros,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Antonio Martínez Martínez para instalar una industria de fabricación de anticriptogámico a base de nicotina y un insecticida doméstico a base de petróleo y pelitre.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.132) (O.—11.846)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Teresa Margarita Foratieri, en solicitud de autorización para instalar una industria de calderería menor y fumistería.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que el Sindicato Nacional del Metal informa desfavorablemente, fundándose en que la industria está muy desarrollada y abastecido el mercado nacional si tuviese materias primas suficientes, por lo que no se pueden conceder nuevos cupos sobre los que actualmente están fijados y en que el criterio general es desfavorable,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por doña Teresa Margarita Foratieri

para instalar una industria de calderería menor y fumistería.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.133) (O.—11.847)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Doña Patrocinio Herranz, Martín solicita la inscripción en los Libros Registros de Aguas de un aprovechamiento de las del río de la Aceña, con destino al accionamiento de un molino de su propiedad, al sitio de la Aceña, en término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), presentando como título justificativo de su derecho acta de notoriedad formalizada por el Notario de San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del referido pueblo de Santa María de la Alameda o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, Nuevos Ministerios, donde a tales fines se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

(G. C.—5.128) (O.—11.851)

## AYUNTAMIENTOS

### ALGETE

El día 30 de diciembre próximo, a las once, se celebrará en el Salón de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para el arriendo de 67 hectáreas de regadío del Soto Heredad de la Torre, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas anuales, y por el plazo de seis años, con sujeción al pliego de condiciones formulado al efecto, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y modelo de proposición que se inserta; caso de quedar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, con el 10 por 100 de rebaja, entendiéndose que el aprovechamiento no podrá empezar hasta después de transcurrido el día 31 del citado mes, en que tiene que cesar el actual arrendatario; advirtiéndose que, una vez vistas las proposiciones, se le comunicará al actual arrendatario la mejor proposición, para que en el plazo de los ocho días siguientes a la notificación pueda ejercer el derecho de opción, para que, si ofreciera iguales o mejores proposiciones que ésta, pueda darse con la citada subasta.

Algete, 29 de noviembre de 1947. El Alcalde, G. Tellaéche.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 67 hectáreas de regadío de la finca

Soto Heredad de la Torre, propiedad de este Ayuntamiento, por seis años, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones del pliego que constan en el expediente, acompañando a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito del 10 por 100 del tipo de tasación necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—5.138) (O.—11.837)

### ARANJUEZ

Teniendo acordado este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de octubre de 1946, enajenar en subasta pública una parcela de terreno de 1.050,2 metros cuadrados, sita en este término municipal, calles de Montanos y Primavera, y obtenida la necesaria autorización de la Superioridad, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación municipal, para que, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Aranjuez, a 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Vicente Lloret.

(G. C.—5.139) (O.—11.838)

### COLLADO VILLALBA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.145) (O.—11.840)

### ALPEDRETE

Instruido expediente de suplementación de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, a 28 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.154) (O.—11.839)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Instruido expediente número 1 de suplemento de créditos para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Villaviciosa de Odón, a 27 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.142) (O.—11.843)

### TORRELODONES

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencias para atender al pago de obligaciones del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público durante quince días, con objeto de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—5.144) (O.—11.841)

### EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplementos de crédito a varios conceptos del vigente Presupuesto ordinario, insuficientemente dotados, cuyo detalle queda explicado en el mismo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, a 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, I. Rodríguez.

(G. C.—5.143) (O.—11.842)

### ORUSCO

A los veinte días naturales y hora de las doce, de publicarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Carnicera, de estos Propios, durante el año 1947-1948, bajo el tipo de mil trescientas pesetas (1.300) y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarle, habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación municipal de 2 de julio de 1924, sin formularse reclamaciones.

Orusco, a 25 de noviembre de 1947. El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.141) (O.—11.844)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se hace público para general conocimiento de este vecindario que el pliego de condiciones y tarifa para el arrendamiento del arbitrio de Matadero y degüello de reses para el año 1948, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 15 de los corrientes, se expone por término de diez días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; todo ello en ejecución de cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Guadalix de la Sierra, a 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde, T. Blázquez.

(G. C.—5.140) (O.—11.845)

### VILLAVERDE DE MADRID

Se pone en conocimiento del público que por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del actual, ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948, juntamente con las Ordenanzas de exacciones e Índice de valoraciones, quedando expuesto al público durante quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo se formulen por los particulares e interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra estos documentos, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por conducto de esta Corporación, según establecen los artículos 227 y 228 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, y por las causas que preconiza el 229 de dicho Cuerpo legal.

Villaverde de Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.041) (X.—994)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en autos sobre ali-

mentos provisionales, seguidos por doña Consuelo Martín Marugán, contra su esposo don Eugenio Retana Dafaue, se saca por segunda vez y término de veinte días a la venta pública subasta la siguiente finca embargada:

**Finca**

Casa en la calle del Convento, número dos, de Boadilla del Monte. Linda: al Norte o frente, con terrenos de don Andrés Cambós y calle del Convento, número dos; al Este o izquierda, casa de don Calixto Retana y Capellanía de Salazar; al Sur o espalda, don Andrés Cambós y calle de Villaviciosa, y al Poniente o derecha, calle del Alamo, don José Llusías y don Ramón Goicorrotea. Mide una superficie de mil ochocientos ochenta metros treinta y ocho centímetros cuadrados, constando de un pabellón principal y casa de los amos, con dos pisos y buhardillas, quedando en la actualidad esta finca correspondiente en planta baja y principal y patio, nueve habitaciones en cada piso, y en el patio, cuadra y tinado. Inscrita al tomo doscientos ochenta y dos moderno, libro once de Boadilla del Monte, folio doscientos cinco, finca número noventa y ocho triplicado, inscripción sexta, a favor de don Eugenio Retana Dafaue, por herencia de su padre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad, que han sido presentados por el deudor, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—8.553)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luciano Urquijo Panguas, contra don Juan Antonio Porta Cerdán, sobre reclamación de diecinueve mil quinientas pesetas de principal y diez mil para intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles embargados a dicho ejecutado, don Juan Antonio Porta Cerdán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil ciento veinticinco pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Felipe Sagasetta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.557)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL****EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos declarativos de menor cuantía seguidos en el referido Juzgado a instancia de don Antonio Cortés Acha, contra don Narciso Serrano del Burgo, sobre cobro de cantidad, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una participación de mil setenta y una pesetas, en pleno dominio, en el valor de seis mil ciento que se asignaba a la finca que se describirá, y una quinta parte proindivisa de la nuda propiedad de otra participación de seiscientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos en la misma finca, que es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno con edificación en Collado Villalba, al sitio de la Fonda; linda: al frente o Norte, con calle particular de Atanasio Nieto; Oeste o derecha, parcela de don Bernardo Serrano; Este o izquierda, terreno de Atanasio Nieto, y Sur o espalda, con terreno del mismo Atanasio Nieto. De una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Valoradas dichas participaciones en veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las cláusulas siguientes:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, teniendo en cuenta la rebaja al principio mencionada.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que salen a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

**Tercera**

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación que resulte, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana Martínez. El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.581)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido por don Jesús López de Lerma, contra doña María del Carmen Vindel Fernández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez varios muebles y efectos utilizados para la industria de bar, tasados en veinticuatro mil ciento treinta pesetas con cincuenta céntimos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que el depositario de los bienes que se subastan es don Francisco Coello Duarte, con domicilio en Conde de Peñalver (antes Torrijos), número siete, bajo D.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.554)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre de don Rafael Rodríguez Rodríguez, sobre extravío de cuarenta y nueve obligaciones hipotecarias emitidas en seis de noviembre de mil novecientos

veintiocho por la Sociedad Anónima «Los Remedios», S. A., que tiene su domicilio social en esta capital, calle de Antonio Maura, número dieciocho, de un valor nominal de quinientas pesetas cada una y al interés del 6,50 por 100 anual, señaladas con los números 13.387, 13.388 y 13.390 al 13.436, todas ellas inclusive; en cuyos autos, en los que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se ha acordado hacer pública esta denuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del vigente Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de las expresadas obligaciones extravías.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—8.585)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Saturnino Ruiz Vera, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Amador Pereira Redondo, sobre pago de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales fué embargada una finca urbana, hotel, en término de Canillas (Madrid), al sitio llamado Tejar de la Máquina, contenido en la manzana número noventa y uno de la Ciudad Lineal, en la cuenca del Arroyo Abroñigal, entre éste y el camino de la Cuerda, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Los anteriores mandamiento, cumplimentado y escrito, únanse a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, al amparo de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a los acreedores posteriores que se expresan en el anterior testimonio el estado de los autos, para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les convinieren.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la acreedora posterior, doña Isabel Alvarez Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la esta provincia.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—8.586)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## MALAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Moreno del Río, hijo de Francisco y de Francisca, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, vecino que fué de Madrid, Francisco Silvela, números 41 y 43, de ocupación litógrafo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en los Boletines Oficiales de esta provincia y en el del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo, núm. 13, de 1942.

(B.—7.482)

## TOLEDO

García Peña (Juan Manuel), de profesión chatarrero, de unos cuarenta y tres años de edad, alto, delgado, vistiendo traje marrón de espiguilla, tocado con sombrero también marrón y zapatos de ante del mismo color, que acostumbra a frecuentar el Bar Prim y Bar Torre, del pueblo de Tetuán de las Victorias (Madrid), el cual comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Toledo y su partido dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, a constituirse en prisión, decretada en la causa que instruyo con el núm. 129, de 1947, por robo.

(B.—7.453)

## PALENCIA

González Zapico (Inocencio), de cuarenta y cinco años de edad, agente comercial, estatura baja, grueso, moreno, bastante calvo en las entradas, vecino que dijo ser de Madrid, calle de Modesto Lafuente, 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la calle del General Mola, núm. 22, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, en causa que se le sigue con el número 202, de 1947, por el delito de estafa.

(G. C.—4.671) (B.—7.429)

## ALCALA DE HENARES

Angeles Fernández Torres, de veinticinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Juan y de Bernardina, natural de Valdilecha y vecina del mismo pueblo, procesada en causa que se la instruye con el número 237, de 1947, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.611) (B.—7.373)

Ramos Ferreras (Florentino), de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Consuelo, natural de Valladolid y vecino de Tetuán de las Victorias, procesado en causa que se le instruye con el número 509, de 1946, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.609) (B.—7.375)

Pascual Moreno (Sergio), de veinticuatro años de edad, de estado casado, de profesión carnicero, hijo de Segundo y de Remedios, natural de Garganta de Baños, y vecino de Canillas, procesado en causa que se le instruye con el número 539, de 1946, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.608) (B.—7.376)

Bermúdez Pintado (Benito), aljas «el Rabias», ignorándose las demás circunstancias, procesado en causa que se le instruye con el núm. 211, de 1942, por el supuesto delito de hurto, y contra la salud pública, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.607) (B.—7.377)

Lorenzo Ontiveros (Bruno), de cuarenta y un años de edad, de profesión jornalero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, procesado en causa que se le instruye con el núm. 25, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.670) (B.—7.430)

Gil Díaz (Jesús), de treinta y tres años de edad, de estado viudo, hijo de Lorenzo y de Manuela, vecino de Canillas, calle de Hipólito García, 14, procesado en causa que se le instruye con el número 213, de 1947, por el supuesto delito de abandono de niños menores, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.669) (B.—7.431)

Lozano Morales (Francisco), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Juan y de Benita, natural de Cardeña y vecino del Puente de Vallecas, y Díaz Benito Pedraza (Isidro), de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Isidro y de Antonia, natural de Manzanares, vecino de Madrid, procesados en causa que se les instruye con el núm. 351, de 1944, por el supuesto delito de hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—4.668) (B.—7.432)

Cabero Galeote (Pedro), de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, natural de Yepes y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 330, de 1934, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.666) (B.—7.434)

Calderón Mingo (Alejandro), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de José y de Rosa, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo, Nuestra Señora del Pilar, 1, procesado en causa que se le instruye con el núm. 9, de 1942, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en

la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.664) (B.—7.436)

Ruiz Jiménez (José), de cuarenta y un años de edad, casado, pocero, hijo de Vicente y de Zoila, natural de Sotalvo (Avila), y vecino de Canillas, con domicilio en Custodio Roldán, 7, y Vega García (Tomás), de veintiséis años de edad, hijo de Aurelio y de Petra, soltero, jornalero, natural de Villa del Prado (Madrid) y vecino de Canillas, con domicilio en carretera de Aragón, 37; por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—4.662) (B.—7.438)

Morante Torres (Jesús), de sesenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Pascuala, natural de Valdaracete y vecino del Puente de Vallecas, calle de Julián Pérez, 31, procesado en causa que se le instruye con el núm. 107, de 1940, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.661) (B.—7.439)

Huelves Velasco (Antonio), de veintidós años de edad, soltero, hijo de Severiano y de Alvara, natural de Arganda del Rey y vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en Capitán Cortés, número 31, y Camarero Sanz (Vicente), de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle del Capitán Cortés, número 31; por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten en el sumario que se les sigue bajo el número 386, de 1942, por robo.

(G. C.—4.656) (B.—7.444)

Sánchez Catalán (Justo), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Petra, natural de Aranjuez y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 26, de 1944, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.655) (B.—7.445)

Sierra Muñoz (Manuel), de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión platero, natural de Cangas de Narcea y vecino del Puente de Vallecas, Julia A., 19, procesado en causa por el supuesto delito de usurpación de funciones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.654) (B.—7.446)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En este Juzgado municipal número 11, de Madrid, se siguen autos de proceso de cognición instados por don Enrique López Díaz, contra doña Juana Redondo Cruz, sobre resolución de contrato mercantil, y en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 25 de noviembre de 1947.—Vistos por el señor don Alfonso Algara y Sáiz, Juez de primera instancia y titular del municipal número once, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Enrique López Díaz, defensor por el Letrado don Manuel Yustas Ayuso, contra doña Juana Redondo Cruz, sobre resolución de contrato mercantil; y

## Fallo

Que estimando, como la estimo, la demanda deducida por don Enrique López Díaz, contra doña Juana Redondo Cruz, debo condenar y condeno a la última a que devuelva al primero la máquina de escribir marca «Underwood», número un millón siete mil quinientos treinta y cinco. Todo con imposición de las costas a la demandada, la que, dado su estado de rebeldía, le será notificada la presente por medio de los correspondientes edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Algara. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., S. López Sanjuán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Juana Redondo Cruz, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alfonso Algara y Sáiz.

(A.—8.582)

## ANUNCIO

Pesqueros Dominaga, S. A., domiciliada en Madrid, avenida del Valle, número 34 (Parque Metropolitano), teléfono 237342, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, anuncia suscripción pública de 3.300 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, equivalentes a 3.300.000 pesetas, en virtud de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 10 de noviembre de 1947.

Los boletines de suscripción, con las condiciones de emisión, se pueden solicitar en el domicilio social, y el importe del primer dividendo pasivo se hará efectivo en una de las cuentas corrientes que la Sociedad tiene abiertas en los Bancos de Vizcaya y Guipuzcoano de Madrid o San Sebastián. La suscripción quedará abierta hasta el día 31 de diciembre. Los boletines de suscripción deberán enviarse al domicilio social.

Madrid, a 29 de noviembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Aguinaga y Tellería.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

(A.—8.580)